

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 213/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintidós, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Solicitud del Ministro Alberto Pérez Dayán, instructor en el presente asunto.	Sin registro

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintidós.

Vista la petición del **Ministro Alberto Pérez Dayán**, instructor en el presente asunto, mediante la cual solicita se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en los artículos 14, fracciones II, primer párrafo, y XXIII¹, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 87, fracción I², del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en lo dispuesto en los Puntos Segundo, fracción I³, y Sexto⁴ del

1 Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

(...).

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

(...).

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

2 Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Artículo 87. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél;

(...).

3 Acuerdo General Plenario 5/2013

PUNTO SEGUNDO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución:

I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

4 PUNTO SEXTO. Para el envío de los asuntos a las Salas se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro Ponente, el Subsecretario General de Acuerdos y el Secretario de Acuerdos de la Sala respectiva formularán dos proyectos de acuerdo:

A) Uno, en el que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turne el asunto a la Sala que corresponda, que deberá ser aquélla en la que se encuentre adscrito el Ministro a quien inicialmente se había turnado el asunto, y

B) Otro, en el que el Presidente de la Sala a la que corresponda el asunto, con el apoyo de la respectiva Secretaría de Acuerdos, lo radique en ella y lo devuelva al Ministro a quien inicialmente se le había turnado;

II. Una vez firmados dichos acuerdos, se agregarán al toca y, con celeridad, se efectuarán los trámites ordenados en tales proveídos;

III. Cuando se trate de asuntos que se encuentren en la Secretaría General de Acuerdos con proyecto, el Presidente ordenará a dicha Secretaría que, con noticia a la Subsecretaría General de Acuerdos, envíe los expedientes a las Secretarías de Acuerdos de las Salas para que los citados asuntos se radiquen en éstas y los expedientes se devuelvan a los Ministros ponentes, y

Acuerdo General Plenario **5/2013**, de trece de mayo de dos mil trece, **envíese este asunto a la Segunda Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Por otra parte, añádase al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, de conformidad con el artículo 9⁵ del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SRB/JHGV. 7

IV. Se harán los ajustes de ingreso y egreso que correspondan en el Pleno y en las Salas.

5Acuerdo General Plenario 8/2020

Artículo 9. Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	ZALA590809HQTLR02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/05/2022T16:02:22Z / 17/05/2022T11:02:22-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	6c b2 6d 97 f0 10 1f 39 0a 8f d5 3a 12 02 9a af e9 60 e7 73 d0 ef fb 31 42 35 7b 86 50 43 92 84 52 69 bd b3 a9 f0 25 75 0e c2 84 6e 01 a8 90 25 1d 30 e7 1e 36 02 36 f7 06 e9 06 98 ad f0 c4 b3 90 9f e4 c3 4a b2 0e 0f 9c 0f 06 22 64 32 f4 50 db ed be 47 1e 6d 2e a8 34 ea b5 17 e3 a6 26 ea 27 5d fd c8 aa 8c ba c3 69 7f 57 36 d4 c3 70 b9 a7 ec f6 15 81 18 b3 7a 00 83 8f 6e 29 45 c4 0c 8d fe 17 0e 5e ff 0a 58 61 32 94 c7 20 3c 17 54 98 85 66 16 6c 8c 82 fd 81 34 84 c3 f5 9b fa 52 15 77 0a 2c 9e 89 43 2f 4b 6c 86 f4 5c 8a b4 14 09 3a 8d 0f b1 a7 9a 2b 98 8e 68 31 85 6f f7 04 79 3e 35 dc 59 25 3a 35 40 45 1d b0 0e b5 de 4a 47 b5 92 78 e5 78 36 5e d4 3b 90 5c 8a bb 67 e7 84 a3 dd 3e fe 0e 86 45 46 a7 57 b4 c1 73 05 89 d6 76 34 d1 71 b4 b6 6a e7 4e 3a 0f d0 98 74 a9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/05/2022T16:02:23Z / 17/05/2022T11:02:23-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/05/2022T16:02:22Z / 17/05/2022T11:02:22-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4700830			
	Datos estampillados	CEA29B35AE0EEA14A215ADE06BB8F6A66E4FA32E0A158BD35E7E14927255D808			

Firmante	Nombre	GARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2022T15:44:15Z / 16/05/2022T10:44:15-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ac 87 58 e0 c2 ef 40 82 fe 31 e3 1f b3 2a 8d b7 cc 19 22 af c6 a7 d9 1a b0 aa a9 2d e7 44 5b 5f 80 ac 53 71 77 09 e5 71 3e 41 e5 fb 2f ba 19 03 e0 23 bd 17 e2 2c af 23 fc bf 86 9c 3f ce d2 0c 61 fa 7c 91 01 b3 0c 18 e1 92 22 ed 6a a4 2d 88 07 47 07 92 32 2a 5e 5f 8e bd 4b b8 56 66 53 a2 a5 da 94 71 b9 a4 3e ab 1d fc 10 80 9d c5 b5 88 ce b7 3d 0d ce 33 08 d1 d7 01 aa 24 ec 65 69 de f1 c9 b0 13 23 36 72 aa ef 7f 29 ec d9 7d ac 20 79 36 ee 8d 5e bf 4e b2 fc 5e 37 6e 5d af 5a 32 2a 35 5f 0f 40 eb 3d cd 49 ca 66 48 51 0a 16 a6 cd 23 f8 0f 7a 28 95 34 f1 b7 6c 08 4e e0 b7 37 09 c8 9a 1d 8f 6a 63 4d b3 f5 28 5a 17 ef 93 28 a5 91 70 80 85 49 f3 bc 4f 9c 0d e7 05 ab 7b 23 93 ba 59 f8 26 91 ae 1b ab b2 5f 8c f6 5a 7d f1 b3 6d fc 5c eb 1f 6c 3d d0 e9 68 c3 8d 19 fd d2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2022T15:44:15Z / 16/05/2022T10:44:15-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/05/2022T15:44:15Z / 16/05/2022T10:44:15-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4696773			
	Datos estampillados	5FC0EC3F7EE0229BFFD894AD74575358CEE571DE470E7D676B815C0077375A62			